



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

C/ Arroyo del Monte 5 - 28049 MADRID - T: (34) 915 552 682 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 71/2019

CONVOCATORIA PROGRAMA PRO SPAIN TEAM 2020

1. **DEFINICIÓN:** Bajo la denominación programa *Pro Spain Team*, la RFEG acuerda implantar y dotar un programa anual de formación y ayudas a jugadores/as de golf de élite al objeto de facilitar su tránsito desde la etapa amateur a la profesional y posibilitar durante estos primeros años su rápida incorporación a los circuitos mayores.
2. **REQUISITOS:** Podrán solicitar su inclusión en el programa aquellos jugadores/as con nacionalidad española y que se hallen en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la RFEG en la categoría de jugador/a profesional. Se valorará principalmente el cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - i. No tener más de cinco años de antigüedad como jugador/a profesional.
 - ii. Estar en posesión de alguna de las tarjetas que dan derecho a jugar pruebas de alguno de los siguientes circuitos profesionales: USPGA, Web.com, European Tour, Asian Tour, Challenge Tour, LPGA, Symetra Tour y LET.
 - iii. Jugadores/as que hayan formado parte de los Equipos Nacionales en Campeonatos de Europa Absoluto o Mundiales de golf amateur en los tres años inmediatamente anteriores a su paso a profesionalismo.

El cumplimiento de estas condiciones no supone su inclusión automática ni derecho alguno en el presente programa, ya que será el Comité Técnico Profesional de la RFEG el que, una vez conocidos los resultados de las escuelas de calificación de los distintos circuitos y recibida la solicitud debidamente cumplimentada, evalúe a cada candidato y decida sobre su admisión en el programa.

3. **SOLICITUD:** Los jugadores/as que deseen solicitar su inclusión en el Programa *Pro Spain Team 2020* deberán solicitarlo por escrito al Comité Técnico Profesional de la RFEG adjuntando la siguiente información antes de las **18:00hrs del 9 de enero de 2020:**
 - Hoja de solicitud (página 4)
 - Título académico
 - Currículum amateur y profesional
 - Patrocinadores y ayudas federativas
 - Fotocopia del DNI o pasaporte
4. **ADMISIÓN:** El Comité Técnico Profesional de la RFEG adoptará su decisión en base al perfil de los candidatos/as, teniendo en cuenta; su edad y madurez, su rendimiento, su evolución y comportamiento tanto en la etapa amateur como en la de jugador/a profesional, así como su proyecto como jugador/a que ha de incluir, necesariamente, un plan de entrenamiento y competición.

La decisión adoptada por el Comité será comunicada a cada candidato/a por escrito antes del 23 de enero de 2020.

5. **INVITACIONES DIRECTAS:** El Comité Técnico Profesional de la RFEG se reserva la facultad de poder incluir directamente cada año en el programa hasta un máximo de tres jugadores y tres jugadoras que no cumplan alguna de las condiciones mencionadas en el punto 2 de la presente Circular.

6. **TIPOS de AYUDAS:**

- a. **Ayuda económica:** cada jugador/a admitido/a en el programa recibirá un importe máximo anual en euros que deberá aplicar al pago de los gastos que se generen como consecuencia de; (i) de su equipo (entrenador técnico, preparador físico, mental) y (ii) de su participación en competiciones.

El Comité Técnico Profesional de la RFEG fijará, de forma independiente y para cada jugador/a, el importe correspondiente a cada una de estas ayudas. Estos importes dependerán, entre otros factores, del circuito profesional en el que compita el jugador/a y de la categoría que posea.

Esta ayuda se coordinará con las de las Federaciones Autonómicas.

- b. **Ayuda a la competición:** se concretará en la asignación al jugador/a de las invitaciones a las pruebas profesionales de los circuitos que la RFEG consiga.

7. **CONVENIO:** El programa *Pro Spain Team* incluirá una serie de contrapartidas a cargo del jugador/a que resulte definitivamente aceptado/a y que se articularán en un convenio a firmar entre el jugador/a, la RFEG y, en su caso, la Federación Autonómica copartípe del programa de ayudas.

Dicho convenio deberá ser aceptado y firmado por cada jugador/a admitido/a en el programa como requisito previo a la puesta en marcha de las ayudas previstas en el mismo. Entre dichas contrapartidas podrán figurar, sin ánimo de ser exhaustivos, el envío del plan definitivo de entrenamiento y competición de cada jugador y en la dedicación de (5) jornadas al apoyo de las iniciativas federativas (participación en pro-am para recaudar fondos para el programa; participación en concentraciones de los equipos nacionales amateurs y/o de los alumnos de la Blume) en fechas acordadas para no alterar su calendario de competición.

Así mismo se establece la devolución de las ayudas técnico-económicas del año para el supuesto de que las ganancias en premios del año en cuestión sean superiores a una determinada cantidad. Para el programa *Pro Spain Team 2020* el jugador/a que obtenga en el Orden de Mérito Nacional a final de año unas ganancias en premios superiores a los 175.000€, deberá devolver a la RFEG el 25% de toda cantidad que exceda dicha cifra hasta el límite máximo del importe recibido en dicho año (excluyendo en todo caso la cantidad destinada a gastos de equipo técnico que en ningún caso será objeto de devolución por el jugador/a).

8. **PERIODICIDAD ANUAL:** La duración del programa *Pro Spain Team* será anual, por lo que la admisión de un jugador/a en el programa de un determinado año no supondrá, en ningún caso, su aceptación e inclusión automática en el del año siguiente y/o sucesivos. Todo jugador/a incluido en un programa anual, que pretenda continuar al año siguiente, deberá solicitar de nuevo admisión de conformidad con lo previsto en los puntos 2 y 3 de la presente Circular.
9. **EXCLUSIONES Y SUSTITUCIONES:** En todo caso, el Comité Técnico Profesional de la RFEG se reserva la facultad de excluir del programa *Pro Spain Team* a todo jugador/a que no siga el plan definitivo de entrenamiento y competición remitido, o que, de cualquier forma, incumpla el convenio al que se refiere el punto 7 de la presente Circular, o que demuestre un comportamiento antideportivo o no ético a lo largo del año. En cualquiera de estos casos, el Comité Técnico Profesional de la RFEG podrá sustituir para lo que quede de año, al jugador/a expulsado del programa por otro/a solicitante.
10. **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:** en cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, la RFEG le informa del tratamiento de los datos personales recabados a través de la presente convocatoria:

	Información Básica	Información Adicional
Responsable	Real Federación Española de Golf (RFEG)	CIF: Q-2878019E Domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid. Teléfono: 91 555 26 82 E-mail: rfe golf@rfe golf.es Contacto DPD: lop d@rfe golf.es
Finalidades principales	Participación en el programa Pro Spain Team	Gestión de su participación como beneficiario del Programa Pro Spain Team en los términos descritos en la Circular anual correspondiente, disponible en www.rfe golf.es , apartado "servicios-circulares"
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento	La base para el tratamiento es el consentimiento del interesado manifestado mediante la firma del formulario de solicitud de participación en el Programa. Conservación de la información: los datos se conservarán mientras Ud. participe en el Programa y, en cualquier caso, durante los plazos de prescripción que le sean de aplicación a fin de dar cumplimiento a obligaciones legales.
Destinatarios de cesiones	Cesiones previstas	• Banco o entidad financiera que Ud. designe para hacer efectivo el abono de la ayuda económica que se le haya asignado. • Federación Autonómica que le corresponda para la gestión conjunta del Programa. • Consejo Superior de Deportes para justificación de las ayudas económicas y del Programa en general. • Entidades organizadoras de pruebas profesionales para tramitar las ayudas a la competición.
Derechos de los interesados	Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI a RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lop d@rfe golf.es
		Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado.
		Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).

El plazo de presentación de candidatos/as al programa Pro Spain Team 2020 expira a las 18:00 horas del jueves 9 de enero de 2020, debiéndose enviar toda la documentación por correo a la siguiente dirección:

Real Federación Española de Golf
Comité Técnico Profesional
C/Arroyo del Monte, 5
28049 MADRID

En Madrid a 22 de octubre de 2019

Luis Álvarez de Bohórques
Secretario General



PROGRAMA PRO SPAIN TEAM 2020

HOJA DE SOLICITUD

Número de licencia:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de nacimiento:

--	--	--

Día

Mes

Año

Nombre y apellidos: _____ DNI+LETRA: _____

Club/Federación Autonómica: _____

Fecha paso a profesional: _____

Circuito y categoría (especificar antigüedad): _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

EXPONE: Que una vez leída la circular 71/2019 solicita una plaza en el Programa Pro Spain Team 2020, convocado por el Comité Técnico de Profesionales de la RFEG para lo cual adjunta toda la información requerida en dicha circular.

En _____ a _____ de 2019

Fdo:

Remitir a:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
COMITÉ TÉCNICO PROFESIONAL
C/ARROYO DEL MONTE, 5
28049 MADRID.
TEL: 91 555 26 82